



Propuesta para la estructuración de Política

Sector líder: **Gobierno**

Nombre de la política a presentar: **Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa.**

1. Situación problemática a ser atendida por la política pública

1.1 Antecedentes.

Bogotá cuenta desde finales de los años setenta con múltiples experiencias de comunicación comunitaria caracterizadas por la heterogeneidad de sus promotores, objetivos, mecanismos de funcionamiento y de financiación, que operan como entidades sin ánimo de lucro, bajo la intencionalidad de servir como espacios para el diálogo de los problemas del entorno en el que se desenvuelven (Chacón, 2015) y constituirse en una alternativa a los medios masivos para la circulación de opiniones y expresiones culturales e identitarias. Su sostenimiento se ha basado en el trabajo voluntario y la autogestión de sus miembros, sin embargo, este ha resultado insuficiente, por lo cual sus promotores se han movilizadado desde la década de los noventa con el fin de obtener garantías para su funcionamiento como mecanismos de expresión y difusión de múltiples identidades y culturas existentes en la urbe. Este activismo permitió la primera inclusión del tema en la agenda pública distrital en 2004, a través de los programas “Comunicación para la Reconciliación”, “Participación para la Decisión” y “Comunicación para la Participación”, en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá sin Indiferencia”, lo cual dio lugar a la apertura de nuevos espacios de discusión y concertación ciudadana entre 2005 y 2007, donde surgieron acuerdos básicos frente a los lineamientos de política pública a adoptar en la ciudad.

Atendiendo a lo pactado, así como a las disposiciones incluidas en la Constitución Política y en la normatividad nacional sobre los derechos a la libertad de expresión, la participación democrática y el funcionamiento de los medios de comunicación social (CP 1991, artículos 20, 40, numeral b, 75, 76, 77 y 270; Leyes 182 de 1995, 397 de 1997, 680 de 2001), el Distrito Capital adoptó el Acuerdo 292 de 2007 con los propósitos de fortalecer procesos comunitarios de comunicación en la ciudad a nivel local y distrital, impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios y fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones. Para esto, asumió la responsabilidad de expedir una política pública en materia de comunicación comunitaria al tiempo que definió 13 principios orientadores y 9 estrategias de acción.

Con estos elementos se buscó apoyar la creación, fortalecimiento y reconocimiento social de los colectivos y redes de comunicación comunitaria representativos de comunidades; cualificar su gestión y de la producción, realización y difusión de mensajes y representaciones comunitarias; promover la participación social ciudadana en la comunicación comunitaria; desarrollar investigaciones y análisis permanentes sobre los procesos de comunicación comunitarios en el Distrito Capital y sobre los colectivos y redes que los llevan a cabo y sus problemas; promover la democratización del acceso a los espacios institucionales en medios de comunicación con que cuenta el Distrito Capital; sensibilizar a los actores y organizaciones de la sociedad civil sobre el valor social y cultural de los procesos comunitarios de comunicación, promoción; la inclusión de las redes, colectivos y medios de comunicación comunitaria en los procesos de contratación de servicios de comunicación y divulgación adelantados por las entidades distritales; la difusión de las medidas que tomen las autoridades distritales; y la elaboración y actualización permanente de una base de datos con la información completa de los medios comunitarios legalmente constituidos en el Distrito Capital.

Los elementos señalados fueron retomados en el Decreto 150 de 2008, que adoptó la Política Pública Distrital de Comunicación comunitaria 2008-2016. En este instrumento se establecieron cinco líneas de trabajo: comunicación

para la participación, comunicación para la solidaridad, comunicación para la inclusión social, comunicación para la reconciliación, paz y convivencia y comunicación para grupos poblacionales específicos (comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad y población en condición de vulnerabilidad). Además, definió la comunicación comunitaria como una dinámica en la que “las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros) para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros) que reivindiquen a la población y sus derechos humanos” (artículo 3).

En atención a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 292 de 2007, el IDPAC asumió las tareas de formular el Plan de Acción Distrital con las metas asumidas por la administración para el desarrollo de la política dentro de los 6 meses después de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, replicar este ejercicio con los Planes de Desarrollo Local (artículo 14, Decreto 150 de 2008), realizar el seguimiento y evaluación de la política y coordinar la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria (artículo 6, Acuerdo 292 de 2007, reglamentado por el Decreto 149 de 2008). Con esta instancia se buscó hacer participativos los procesos de toma de decisiones, actualización y modificación de la política, involucrando a los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa y a representantes de varias entidades distritales (artículo 12 Decreto 150 de 2008).

Así, la Mesa Distrital de comunicación comunitaria fue integrada por los secretarios o delegados de las Secretarías de Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Gerencia de Canal Capital, dos representantes por cada uno de los sectores que integran el espectro de los colectivos y redes comunitarias y alternativas de comunicación (medios escritos o gráficos, sonoros, audiovisuales y basados en las nuevas tecnologías de la información); y dos voceros por cada uno de los sectores de la población civil relacionados con las actividades de comunicación comunitaria (ONG de comunicación comunitaria, las facultades de ciencias humanas, sociales o comunicación social, los medios de la población en condición de discapacidad, los estudiantes de comunicación social y los medios y/o procesos comunicativos étnicos) (Decreto 149 de 2008).

Las competencias de la Mesa Distrital de comunicación comunitaria son proponer lineamientos de política, concertar con las entidades distritales las acciones en materia de comunicación comunitaria, establecer planes de trabajo, incluir el tema de la comunicación comunitaria en los planes de desarrollo distrital y local, difundir a nivel local los resultados de los planes de trabajo y reglamentar incentivos para el funcionamiento de los medios existentes (artículo 3, Decreto 149 de 2008 y artículo 11, Decreto 150 de 2008). Atendiendo a estas responsabilidades y a la recomendación efectuada por el Consejo Nacional de Comunicación Ciudadana y Comunitaria¹ de conformar espacios de participación e inclusión de programas de comunicación ciudadana, comunitaria y alternativa en los Planes de Desarrollo, en 2011 se establecieron los lineamientos para la conformación de Mesas Locales de Comunicación Comunitaria y alternativa por parte de las Alcaldías Locales que propiciaron la conformación de 19 mesas locales, correspondientes a las localidades urbanas de la ciudad².

Las mesas locales son responsables de definir el Plan de Acción Local Anual de Comunicación Comunitaria de su respectiva jurisdicción, atendiendo a los criterios de autonomía y construcción colectiva, así como al Plan de Acción Distrital anual que debe adoptar la Mesa Distrital (MDPCCA, 2011). Pese a su institucionalización, tanto las mesas locales como la Mesa Distrital han registrado dificultades en su operación relacionadas con el desenvolvimiento de tensiones entre los representantes de medios (IDPAC, 2019) y el desconocimiento a nivel local de la política (Acosta, 2018).

En el marco de la implementación de la política pública adoptada por el Decreto 150 de 2007 (2008-2016), el Distrito Capital ejecutó un (1) diagnóstico sobre los medios comunitarios existentes en la ciudad en 2009, que

¹ Instancia adscrita al Ministerio de Cultura

² La localidad rural de Sumapaz no cuenta con medios de comunicación comunitaria registrados, por lo cual no se activó este espacio (Entrevista personal funcionario IDPAC, agosto de 2021).

identificó 178 medios y su distribución por localidades e invirtió en pauta publicitaria en medios de comunicación comunitaria y alternativa entre 2007 y 2008; un (1) diagnóstico de Redes Distritales de comunicación comunitaria a través del convenio con la firma Nexos municipales (Convenio 838 de 2012); dos (2) talleres de formación y fortalecimiento; (1) Encuentro Distrital de Comunicación comunitaria y alternativa en 2013; una (1) propuesta metodológica y pedagógica para la recopilación de información, análisis y evaluación de la política; una (1) revisión y seguimiento a la normatividad y mesas de trabajo interdisciplinarias en coordinación interinstitucional con la comunidad para el balance de la política.³ Además, impulsó la conformación de tres (3) redes distritales de comunicación comunitaria y nueve (9) redes locales (Salcedo, 2018) y avanzó en la integración de 12 medios comunitarios en las acciones de promoción de emprendimientos populares de Bogotá (Convenio interadministrativo 544 de 2014).

Al culminar el periodo definido para la implementación del Decreto 150 de 2008 el principal tema de discusión en el debate público fue la definición de la vigencia de la política de comunicación comunitaria; razón por la cual el IDPAC solicitó un concepto aclaratorio a la Secretaría Jurídica Distrital (Comunicación IDPAC, 2017). Esta instancia determinó, mediante el Concepto 220186685 de 2018, que las entidades e instancias competentes en la formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria deberían seguir las orientaciones definidas por el CONPES D.C. para la aprobación de la nueva Política Pública Distrital, en los términos del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación en la Resolución No. 2045 de 2017, atendiendo a lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017, (SJD, 2018).

En consecuencia, las acciones de promoción de la participación y fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa se concentraron en el IDPAC, a la espera de la formulación de una nueva política pública. Entre 2016 y 2019, tal como se identifica en el anexo No 1 el IDPAC dispuso una oferta institucional a través del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que contempló tres ejes: formación, fortalecimiento y promoción. De esta manera, la actuación del IDPAC se centró en la caracterización de los medios comunitarios⁴, el establecimiento de dispositivos para su registro, la gestión de alianzas para el acceso a espacios de formación dirigidos a sus líderes, la promoción de las actividades propias de los medios comunitarios y el impulso de iniciativas promotoras de la comunicación comunitaria para una participación incidente, ejecutándose en total 35 intervenciones, que se detallan en el anexo 1. (IDPAC, 2018).

No obstante, en los pronunciamientos públicos y actas de reunión de los espacios de diálogo establecidos en los últimos cinco años con los representantes de los medios de comunicación comunitaria, se ha reclamado al Distrito Capital generar mejores condiciones para ejercer su labor, brindando garantías para participar en las convocatorias públicas y estableciendo requisitos de contratación más acordes con las dinámicas bajo las cuales funcionan estas instancias. Es por ello que en 2019 se expresaron estas inquietudes a los candidatos a la alcaldía mayor, en el marco de las discusiones sobre el futuro de la ciudad y su democratización y se suscribió el “Pacto por la reconstrucción y el fortalecimiento de la comunicación comunitaria” entre los representantes de 261 medios comunitarios y la electa alcaldesa mayor.

En el pacto, que contempla cuatro puntos, se recogen las demandas de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de avanzar en la actualización y relanzamiento de la política pública al respecto y de abordar aspectos como: el fortalecimiento técnico, administrativo y financiero de los medios comunitarios, el otorgamiento de garantías para participar en la divulgación de la gestión pública, el robustecimiento de los enfoques diferenciales y la adecuación de la política a lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en materia de

³ En los informes de gestión sobre la Política de medios comunitarios del IDPAC no se indica el número total de las mesas de trabajo realizadas entre 2008 y 2016.

⁴ A partir del convenio celebrado por el IDPAC con EAFIT en 2017 (Convenio 269 de 2017 EAFIT- Alcaldía de Bogotá), se realizó la caracterización de 261 de los 359 medios de comunicación comunitaria registrados en 2015 por IDPAC. Este es el segundo diagnóstico realizado luego del efectuado en 2009 por la Mesa de Trabajo para la política pública de comunicación comunitaria, donde se identificaron 178 medios de los cuales 61 participaron en el proceso de caracterización. Con corte a julio de 2021 se encuentran inscritos 368 medios comunitarios en el Directorio de Medios comunitarios del IDPAC. Este

medios comunitarios (Decreto 290 de 2017) y las transformaciones en el sector TIC (Ley 1834 de 2017). Dichos compromisos fueron integrados en el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” (López, 2019), aprobado mediante el Acuerdo 761 de 2020. En este se incorporaron disposiciones relativas al fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad en los artículos 35 (numeral g) y 127 del, y en las metas sectoriales descritas en el Anexo del Plan de Desarrollo. A partir de estas medidas, la ciudad se comprometió a dar respuesta a los requerimientos de los distintos medios de comunicación comunitaria y alternativa que operan a nivel local y distrital recurriendo a diferentes herramientas periódicas para incentivar una comunicación participativa y discutir las realidades sociales de su entorno (Chacón, 2015).

Con corte a julio de 2021 se encuentran inscritos 368 medios comunitarios en el Directorio de Medios comunitarios del IDPAC, dotados de lenguajes y agendas propias, cuyos contenidos y frecuencias de emisión son variadas y su trayectoria ha estado marcada por la experiencia personal de sus integrantes (Jaramillo, 2017, Chacón, 2015, Castro, 2016, Pérez, 2017), así como por la permanencia de varias dificultades en materia de sostenibilidad financiera (EAFIT, 2017), reconocimiento institucional y acceso a espacios (frecuencias e infraestructuras) que permitan su operación (Acosta, 2021). A pesar de las diferencias existentes al interior del campo de los medios comunitarios y alternativos, estos comparten la problemática de no disponer de las garantías requeridas para operar como instrumentos para la promoción de la democracia y la circulación de opiniones y expresiones culturales y políticas de la urbe, ya que no se ha asegurado su sostenibilidad financiera, tecnológica y social, pese al desarrollo de varias intervenciones en este sentido por parte del gobierno distrital a través del IDPAC. A continuación se detallan las características y causas de esta situación.

1.2 Problema, Causas y consecuencias.

Con la reactivación de los espacios institucionales para la discusión de la política y a la implementación de diferentes metodologías como encuestas, mesas de discusión, arboles de problemas, entre otras actividades de diagnóstico⁵, fue posible orientar y articular a los diferentes actores involucrados en la comunicación comunitaria y alternativa para abordar los temas prioritarios para ser atendidos públicamente en la ciudad.

En dichos espacios de diálogo se pudo identificar diferentes problemáticas que en conjunto inciden para que la comunicación comunitaria en la ciudad no cuente con las garantías para operar como un instrumento de promoción del desarrollo y la democratización en condiciones de equidad tales como: la limitada oferta pública para el fortalecimiento integral de los medios comunitarios con la que cuenta el distrito; la baja calidad de la producción de contenido propio derivada de la falta de recursos y de la politización de algunos espacios; la desactualización normativa que regula el sector; la falta de representatividad, la burocratización, la monopolización de las mesas locales y distrital⁶; el desconocimiento de la ciudadanía de los medios y su labor (Salcedo, 2018); la insostenibilidad institucional, financiera y social de los medios comunitarios y las restricciones en el acceso a nuevas tecnologías y al espectro electromagnético (Acosta, 2018, 2020).

Los elementos identificados son manifestaciones de una **problemática central** que se debe atender, consistente en la **carencia de condiciones equitativas para el funcionamiento de los medios de comunicación comunitaria,**

⁵ Entre 2018 y 2019 se ejecutaron 8 actividades en este sentido: 2 balances, 2 procesos de mesas de trabajo (8 locales), 2 encuestas, según reportes internos de la entidad presentados como respuesta a PQRS.

⁶ Según consta en las respuestas a las peticiones presentadas por concejales al IDPAC y en las entrevistas realizadas a actores involucrados en la política realizadas en 2021 en el marco del actual balance, existen tensiones entre representantes de medios que llevaron a que la Mesa de la Política no operara durante tres años, así como desconfianzas y procesos de desarticulación que afectaron la posibilidad de encontrar alternativas a las dificultades en materia de sostenibilidad económica, institucional y social. Al respecto, en el archivo del IDPAC reposan las respuestas dadas en los meses de marzo y junio de 2018 a los Derechos de Petición presentados por los Concejales Diego Fernando Devia (Comunicación del 18 de mayo, Radicado 2018EE5788) y María Fernanda Rojas (Comunicación 18 de abril de 2018), y por la Veedora Distrital Claudia Ávila (Respuesta mayo 2018, Radicado No: 20185000052581, solicitud información sobre acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo 43 del Acuerdo Distrital 694 de 2017).

entendidos como espacios para la circulación democrática de opiniones e informaciones. Esta carencia incide negativamente en su sostenibilidad institucional, económica y técnica, así como en su reconocimiento social, impidiendo que estos actores se consoliden como una de las instancias clave en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de comunidades y el desarrollo local. Como consecuencia de esta situación, los medios enfrentan una crisis de legitimidad y de operatividad que limitan la circulación democrática de opiniones e informaciones y por ende las posibilidades de expresión e intercambio que se requieren para profundizar la democratización de la ciudad.

En los diferentes espacios de participación se ha llegado a la conclusión compartida de que a pesar de los avances en la inclusión de la comunicación comunitaria como un problema público y del desarrollo de un marco normativo al respecto, confluyen varios factores que inciden negativamente en la consolidación de la comunicación comunitaria como instrumento de desarrollo social. La primera causa de esta situación, es la desactualización de los instrumentos que regulan el campo de la comunicación comunitaria a nivel distrital y local, respecto a la progresiva digitalización de la vida social, así como a las transformaciones tecnológicas que se produjeron en los últimos años en el sector de las telecomunicaciones. A esto se suma la desactualización de la normativa, por un lado, frente a los lineamientos de planeación territorial de las políticas en el Distrito, y por otro lado, respecto al Acuerdo final para la terminación del conflicto con FARC, que trajo consigo disposiciones en materia de comunicación comunitaria. Esta desactualización repercute en la disminución de la capacidad para implementar estrategias que respondan a las demandas de los medios comunitarios y de la ciudadanía, en el marco de las nuevas realidades. Asimismo, representa limitantes para reconocer a los medios de comunicación comunitaria como parte de las industrias culturales y creativas y con ello operar en proyectos y convocatorias en este sector, desde un enfoque de economía social.

La segunda causa es la baja articulación y corresponsabilidad de los actores involucrados en este campo, que se evidencia en dos dimensiones. Por un lado en las múltiples tensiones y desconfianzas entre representantes de medios comunitarios, que han llevado a algunos de ellos a realizar señalamientos sobre una posible monopolización de espacios y programas por parte de algunos medios. Esto trae como consecuencia dilaciones en el establecimiento de acuerdos para avanzar en la concreción de los objetivos trazados e inercias en el funcionamiento de las instancias de la política y en la ejecución de las acciones planteadas para lograr una mayor participación en condiciones de equidad. Por otro lado, se evidencia en la desarticulación institucional de la oferta de servicios por parte del Distrito, donde gran parte de esta depende del Sector Gobierno, dejando como resultado una oferta institucional limitada, con una reducida capacidad de monitoreo y seguimiento a las dinámicas de los medios comunitarios. Entre 2018 y 2019 la oferta institucional se vio representada en siete (7) actividades de formación (talleres y seminarios), 11 de fortalecimiento (encuestas, diagnósticos, 2 proyectos financiados, mesas de trabajo y caracterizaciones) y 14 de promoción (acompañamiento a mesas locales, registro de oferta e invitación a la cobertura de eventos). Sin embargo, el Distrito no dispone de un registro y seguimiento de los beneficiarios y del impacto de estas actividades, lo que da cuenta de la limitada oferta específica para el sector de la comunicación comunitaria y de la necesidad de fortalecer el seguimiento y evaluación a las intervenciones ejecutadas.

Una tercera causa está relacionada con el limitado acceso a espacios e infraestructuras tecnológicas por parte de los medios comunitarios, los cuales son administrados y regulados por el Gobierno Nacional. A partir de los cambios en la reglamentación del sector de las telecomunicaciones, con la expedición de Ley 1778 de 2019, se han afectado las condiciones para disponer de licencias de funcionamiento y de intervenir en igualdad de condiciones con respecto al sector privado, pues los medios de comunicación comunitaria no cuentan con la misma solvencia financiera ni con la experiencia para adelantar los trámites necesarios (Garzón, 2019, citado por Forero, 2020). Lo anterior profundiza la inequidad en el acceso a la información de interés de la ciudadanía, pues se le dificulta a los medios de comunicación comunitaria servir de instrumentos para la democratización de la información y el control y la veeduría ciudadana.

La cuarta causa identificada es el inadecuado modelo de financiación para los medios de comunicación comunitaria, en el que se depende en gran medida de los recursos provenientes del Estado. De acuerdo con la caracterización realizada por la EAFIT (2017), el 60% de los medios ha recibido asistencia del Estado, en particular de las administraciones locales, a través de la pauta, las capacitaciones, recursos financieros y la entrega de equipos. Frente a esto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo 694 de 2017 (IDPAC, 2019 b), las entidades públicas del distrito invirtieron un total de \$1.090.545.502 pesos entre 2016 y 2019 en pautas en medios de comunicación comunitaria, un incremento respecto a lo invertido en 2007 y 2008 cuando la inversión en medios comunitarios ascendió a \$216.628.448 y a \$360.188.941 millones de pesos (Mesa Asesora Distrital de Comunicación Comunitaria, 2008). Sin embargo, representantes de medios comunitarios presentes en la Mesa Distrital sostienen que la pauta adjudicada a los medios comunitarios es baja si se tiene en cuenta que esta representa solo el 1.4% de los \$118.000.000.000 pesos invertidos por el Distrito para la divulgación de sus programas a través de la Central de Medios de la ETB (Acosta, 2018). Esta situación también está relacionada con las dificultades que tienen los medios comunitarios para cumplir los requisitos establecidos para contratar con el Estado y participar en las licitaciones.

De no implementarse acciones de política pública que atiendan a los problemas expuestos y a sus factores desencadenantes, se ampliarán las brechas existentes en el acceso a herramientas para la difusión de diferentes contenidos, opiniones y expresiones culturales y de grupos en situación de vulnerabilidad, y con ello se profundizará el debilitamiento de la democratización de la comunicación y de la participación ciudadana efectiva en la gestión de lo público. En especial de los grupos étnicos y de población con discapacidad para quienes la comunicación comunitaria y alternativa es una herramienta de difusión reconocida normativamente para superar las barreras a su inclusión.

Además, la no atención a los elementos que interfieren en el desenvolvimiento de la comunicación comunitaria puede repercutir negativamente en la consolidación del modelo de gobierno abierto adoptado en la ciudad, que requiere de instancias claves para construir colectivamente, generar confianza y empoderar a los ciudadanos para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad (SDP, 2020), como lo son los medios de comunicación comunitaria. Estos tienen un papel fundamental para concretar las apuestas de profundización del diálogo social y reconstrucción de la confianza entre las entidades del Distrito capital y la ciudadanía.

Las problemáticas señaladas y sus efectos demandan estructurar una visión de largo plazo en torno a la comunicación comunitaria y alternativa en la ciudad, que permita transformarla en una estrategia alternativa de intervención expedita, que articule la oferta pública y a los actores que confluyen alrededor del campo de la comunicación comunitaria mediante esquemas de responsabilidad e incentivos, haciéndolos corresponsables en el funcionamiento y sostenibilidad de los medios comunitarios como espacios de: i) encuentro e intercambio de opiniones e información; ii) promoción de diferentes identidades locales, sectores poblacionales y del desarrollo social de la ciudad; y iii) difusión cultural que, además de permitir la expresión de distintas manifestaciones artísticas, pueden emprender procesos productivos para su sostenimiento, basados en un enfoque de economía social.

El esquema a implementar debe delimitar con claridad las responsabilidades específicas de los diferentes actores involucrados, y los mecanismos de seguimiento que permitan establecer los impactos cualitativos y cuantitativos de las acciones gubernamentales, así como a la incidencia y penetración en la sociedad de los medios de comunicación comunitaria y alternativa. De igual manera, se requiere establecer con claridad los procedimientos para la articulación de las instancias de la administración distrital, en los niveles central y local, en lo referente a la participación de los medios comunitarios en los procesos de divulgación que estas adelantan para contribuir a su sostenibilidad; junto con estrategias y canales de comunicación que permitan mantener el diálogo participativo con la ciudadanía.

2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política.

En la formulación de la política concurren tres niveles de gobierno y cuatro sectores de la administración pública. Estos y su involucramiento se describen a continuación:

| Nivel Nacional | | |
|---|--|---|
| Sector | ¿Cómo? | ¿Por qué? |
| Cultura Entidad: Ministerio de Cultura-Dirección de comunicaciones | A través del Consejo Nacional de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios, en el cual la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura ejerce la Secretaría Técnica, según la Resolución 0125 de 14 de febrero de 2000). Esta instancia asesora la formulación de políticas y el desarrollo de planes y programas del Ministerio y tiene dentro de su responsabilidad la divulgación y socialización de las propuestas de política pública sobre comunicación ciudadana y comunitaria entre los agentes, las entidades territoriales y las organizaciones en departamentos y municipios. | <p>El SNC es la instancia de nivel nacional que facilita la gestión de las políticas culturales en los territorios a partir de la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, y la articulación de acciones entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales, por lo que las acciones distritales se enmarcan en este sistema y deben articularse con este. Además, dentro de los espacios con los que cuenta este sistema para la participación de la ciudadanía se encuentra el Consejo Nacional de Medios Ciudadanos y Comunitarios, que tiene como objetivo incentivar un espacio de reflexión entre los consejeros regionales, en torno a dos temas: “Apoyo a la construcción de lineamientos de política pública en comunicación/cultura”, y “Diagnóstico del desarrollo cultural de Colombia”.</p> <p>El Consejo Nacional de medios hacen parte colectivos de productores o realizadores de contenidos (radio, audiovisuales, prensa, cultura digital), medios de comunicación (emisoras comunitarias, indígenas, universitarias, de Alcaldías y Gobernaciones, canales locales de TV, publicaciones impresas y electrónicas), integrantes de redes y alianzas de comunicación e instituciones y organizaciones que trabajan en torno a la comunicación y la generación de contenidos, algunos de ellos radicados en Bogotá. Por tal motivo debe ser una instancia convocada al proceso de rediseño de la política del distrito para que emita sus aportes.</p> |
| Sector comunicaciones: Ministerio de Tecnologías de la información y la comunicación | Define las disposiciones sobre el acceso a tecnologías de la información y las posibilidades de articulación de los planes y programas nacionales con las disposiciones distritales | Es la instancia encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo cual es un referente para las decisiones que se adopten al respecto en el Distrito Capital. Dentro de sus funciones se encuentran incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios |
| Nivel Distrital | | |
| Sector | ¿Cómo? | ¿Por qué? |
| Gobierno: IDPAC Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | Define y coordina el proceso de ajuste de la política pública de comunicación comunitaria. | <p>Es la instancia responsable de la formulación y la gestión de la política. Tiene a cargo 13 funciones definidas en el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2007 que la hacen competente para avanzar en el rediseño e implementación de la política pública de medios comunitarios de comunicación. Dentro de estas sobresalen:</p> <p>Coadyuvar con la Dirección General en la implementación de programas y acciones que permitan consolidar las organizaciones sociales como gestoras del desarrollo socioeconómico de los habitantes de la ciudad;</p> <p>Determinar en coordinación con la Dirección General las políticas, programas y proyectos para promover y fomentar el interés asociativo y el trabajo comunitario como instrumentos de desarrollo social para la ciudad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con la reglamentación vigente sobre la materia;</p> <p>Promover los proyectos dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito Capital; Diseñar e implementar estrategias de intervención dirigidas al desarrollo integral de proyectos comunitarios; y,</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | Promover la participación de los ciudadanos y las poblaciones de Mujer y Géneros, Juventud, Etnias y otros grupos poblacionales. |
| Gobierno/IDPAC, Hacienda y planeación | Intervienen en la Mesa técnica de Comunicación comunitaria y alternativa con el fin de analizar y articular los instrumentos de planeación, presupuestación y participación; y definir lineamientos que permitan viabilizar la política a nivel distrital y local. | El Acuerdo 257 del 2006 plantea que en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas deben surtirse procesos participativos, identificando los actores clave y proponiendo una ruta metodológica. |
| Cultura Entidades: Secretaría de Cultura Recreación y Deportes Instituto Distrital de las Artes IDARTES Canal Capital | Hace parte de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa | El Decreto 149 de 2008 involucra en la política las secretarías de Gobierno, Cultura Recreación y Deporte y Educación, al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y al Canal Capital como parte de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa junto con representantes de los sectores de la sociedad civil que confluyen alrededor de la comunicación comunitaria. |
| Educación Secretaría de Educación | Participa en la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria. | Es una de las entidades que el Acuerdo 292 de 2007 involucra como apoyo al IDPAC para la formulación de la política. Además, en el componente de formación que ha venido impulsado el IDPAC resulta oportuno contar con la perspectiva de esta instancia como líder del sector. |
| Desarrollo Económico Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico - Subdirección de emprendimiento y negocios | Mesa de trabajo interinstitucional | Dentro de sus competencias de la Secretaría se encuentran formular y coordinar políticas para propiciar la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementen proyectos productivos y de generación de empleo. (Decreto 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá). Por lo cual resulta clave en el propósito de involucrar el sector de los medios comunitarios en las medidas de reactivación económica. Además, la subdirección de emprendimiento tiene como responsabilidad la de promover y sensibilizar a los ciudadanos del Distrito Capital sobre la importancia de la cultura emprendedora y los mecanismos de acceso a la oferta de servicios para el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial de la ciudad por lo que puede apoyar la identificación de mecanismos para brindar garantías frente a la sostenibilidad financiera de los medios comunitarios. |
| Organismos de Control: Veeduría, Personería, | Espacio de trabajo interinstitucional para involucrarlos como garantes del proceso y como parte activa en el diseño institucional de la política en las mesas de trabajo sobre mecanismos de seguimiento y evaluación. | Porque dentro de sus competencias tienen a cargo dictar normas que garanticen la descentralización, la desconcentración y la participación y veeduría ciudadanas y son instancias encargadas de brindar garantías a los ciudadanos, por lo que pueden servir de soporte y apoyo al proceso. |
| Gestión pública. Instancias: | Mesas de trabajo Interinstitucional. | La Alta Consejería TIC es la encargada de articular a las entidades distritales, sectores, academia, e industria TIC, para alcanzar un mejor |

| | | |
|---|--|---|
| Alta Consejería TIC y Consejería de Comunicaciones | | aprovechamiento de la tecnología, asesorar al Distrito, sobre la política pública TIC, y de expedir los lineamientos, directrices, estrategias e instrumentos para orientar su implementación y seguimiento, con el fin de fortalecer la función administrativa y misional de los sectores y entidades del Distrito Capital (Artículo 11, Decreto 140 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.) En el caso de la Oficina Consejería de Comunicaciones, según el Artículo 12 del Decreto 140 de 2021, tiene dentro de sus funciones la de formular y orientar las políticas y lineamientos en materia de estrategias de información y comunicación a nivel distrital, con el fin de asegurar una comunicación armónica entre los diferentes niveles de la entidad, organismos distritales, usuarios y ciudadanía en general. Por tanto, vincular a estas dos instancias permite que en el ajuste de la política se puedan atender a las dimensiones que hasta el momento no ha incorporado la política a profundidad: la articulación de la comunicación comunitaria con las industrias culturales y creativas y la articulación de las dependencias del distrito. |
| Sector descentralizado: Alcaldías locales | Responsables de la aprobación e implementación de los PDly de la definición de los presupuestos y apoyos conferidos a las Mesas locales de comunicación comunitaria. | Las Alcaldías locales, las Juntas Administradoras Locales y los Fondos de Desarrollo local deben ser garantes del funcionamiento a nivel local de las Mesas/Consejos Locales de Participación e incluir en las pautas contratadas a los Medios Locales de Comunicación. |
| Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB | Responsable de la central de medios y la contratación de pauta publicitaria del distrito | La ETB coordina el proceso de contratación de los medios comunitarios, por tanto, sus requerimientos y el manejo de los procedimientos a cargo incide en las relaciones del Distrito capital con los medios comunitarios. |
| Nivel Local | | |
| Mesas Locales de Comunicación Comunitaria | Son foros de discusión en las localidades donde se definen las acciones de la política a nivel local | Estas instancias son las responsables de formular a nivel local los planes de acción de la política y de apoyar la territorialización de la inversión de los recursos dirigidos a la comunicación comunitaria y alternativa local, por tanto, conocen las necesidades y acciones que deben implementarse a nivel territorial y pueden aportar la identificación de los instrumentos que deben adoptarse. |
| Instancias de la sociedad civil | | |
| Representantes de los sectores que conforman los medios comunitarios. | Integran la Mesa Distrital de Medios de comunicación comunitaria. | Son los sujetos de la política a los que el Distrito debe dirigir mecanismos que ofrezcan garantías para su funcionamiento. Dentro de estos se encuentran los medios escritos, medios sonoros, medios audiovisuales, TIC, medios con enfoque diferencial para población en situación de condición de discapacidad y los medios con enfoque étnico |
| Facultades de Comunicación Social y Ciencias humanas. | Proporcionan estudios, análisis e insumos para la discusión en la toma de decisiones e intervienen en la Mesa Distrital de Comunicación comunitaria | Contribuyen a la cualificación de la política pública a través de sus análisis y recomendaciones como expertos en marcos conceptuales y teóricos necesarios para fundamentar las intervenciones en el campo de la comunicación comunitaria y alternativa. |

3. Presentar esquema de participación

Atendiendo a las directrices de la Guía de formulación de políticas públicas del Distrito Capital, para avanzar en la construcción de un nuevo pacto sobre la comunicación comunitaria y alternativa y que este sirva como base para la construcción de un nuevo contrato social en la ciudad, se propone un esquema de participación compuesto por las etapas de agenda pública y formulación participativa, en las que se contempla la instalación de mesas de diálogo con cuatro actores clave y la implementación de mecanismos de metodologías de participación dirigidas a identificar las percepciones de estos sobre los retos que enfrenta el sector y sus propuestas frente a posibles estrategias para hacerles frente.

Los actores a convocar se han clasificado en cuatro grandes grupos, siendo estos: 1. Academia; 2. Actores institucionales; 3. Representantes de los medios de comunicación comunitaria existentes en la ciudad; y 4. ciudadanía en general (con enfoque poblacional-diferencial).

Se considera programar mesas de trabajo, grupos focales y mecanismos digitales de participación como los dispositivos más adecuados para obtener la información que se requiere por grupos específicos. Además, se plantea la instalación de espacios de construcción colectiva abiertos a la ciudadanía en general (foros y encuentros participativos virtuales), con el propósito de realizar ejercicios de construcción colectiva de manera transversal, para tratar ámbitos temáticos puntuales.

En el documento anexo en Excel se identifican las etapas, actores, mecanismos de convocatoria, niveles de incidencia y metodologías de participación contemplados de manera detallada.



BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Ricardo. (2021). Entrevista virtual, realizada por Hugo Guerra, Bogotá, 2 de julio de 2021.

Acosta, Ricardo (16 de mayo de 2018). Intervención en sesión en la JAL de Usaquén, canal Youtube Bogotá social. Comunicación Comunitaria al debate en la JAL de Usaquén <https://www.youtube.com/watch?v=gr5oD9hNchl>

Chacón, Juan Camilo. (2016). Características de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá-Colombia. En Revista Luciérnaga. Facultad de Comunicación Audiovisual - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Facultad de Ciencias de la Comunicación - Universidad Autónoma de San Luis Potosí - Año 8, Edición 15. Medellín, Colombia. 2016. Págs. 63-83 - ISSN 2027 - 1557. DOI: <http://orcid.org/0000-0002-3243-465>

Encuentro Distrital de Comunicación Comunitaria (2005). Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 12 y 13 de diciembre. Auditorio Alfonso López Pumarejo Universidad Nacional. Bogotá- Colombia.

Forero Contreras, Olga Milena (2020). Democratizar la comunicación: Espacio para los medios comunitarios de Bogotá en la política pública de Colombia. Tesis de Maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá. Disponible en <https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/26261>

Instituto Distrital de la Participación y la Acción comunal IDPAC (2019a). Informe ejecutivo medios comunitarios. Proceso: Política pública de comunicación comunitaria. Secretaria de Gobierno. Bogotá.

Instituto Distrital de la Participación y la Acción comunal IDPAC (2019b). Medios comunitarios y alternativos. Informe acciones realizadas 2016-2019. Secretaria de Gobierno. Bogotá.

Instituto Distrital de la Participación y la Acción comunal IDPAC (2018). Comunicación del Director General del IDPAC, Antonio Hernández Llamas, dirigida al Secretario de Despacho de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del Concejo de Bogotá, Juan Ramón Jiménez Osorio, en respuesta a la Proposición 610 de 2018- Radicado 2017IE17099, sobre "Comunicación Comunitaria en Bogotá" presentada por la Bancada del Partido Alianza Verde. Octubre de 2018.

Instituto Distrital de la Participación y la Acción comunal IDPAC (2016). Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Bogotá: Oficina Asesora de Planeación. IDPAC

Gumucio Dagron, Alfonso. (2005). Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios. Punto Cero, 10(10), 6-19. Recuperado en 24 de junio de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762005000100002&lng=es&tlng=es.

Mesa Asesora Distrital de Comunicación Comunitaria (2008). Documento final de los resultados de diagnóstico a medios comunitarios DIAGNÓSTICO MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO. Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:5gdk8u_Q_LUJ:www.culturarecreacionyde



portal.gov.co/portal/sites/default/files/6.%2520diagn%25C3%25B3stico%2520medios.doc+%&cd=6&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

Mesa Distrital de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa MDPPCCA (2011). Lineamientos para la creación y funcionamiento de las mesas locales de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá. Documento aprobado por la Mesa de la Política Pública de Comunicación Comunitaria el día. 22 de diciembre.

Salcedo Ribero, Gilberto (2018). Informe final al contrato de prestación de servicios No 704 de 2018, entre el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC y Gilberto Salcedo Ribero. Balance Diagnóstico de la política pública de comunicación comunitaria en el Distrito Capital. Bogotá. Secretaria de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC.

Pacto por la reconstrucción y el fortalecimiento de la comunicación comunitaria y alternativa (2019) Campaña a la alcaldía de Claudia Lopez. Disponible en <https://claudia-lopez.com/propuestas/>

Valle, F. Mónica (2016). Avanza la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín. Revista Luciérnaga/ comunicación Año 8, N16. Facultad de Comunicación Audiovisual- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- PCJIC & Facultad de Ciencias de la Comunicación - Universidad Autónoma de San Luis Potosí- UASLP. México. Págs. 4-9. DOI. 10.33571/revistaluciernaga.v8n16a1



Anexo No 1. Síntesis de acciones realizadas por el IDPAC

| Año | Formación | Fortalecimiento | Promoción |
|------|--|---|---|
| 2016 | <p>Taller de fortalecimiento en Bogotá Líder: herramientas transmedia “Aplicaciones iniciativas significativas de las prácticas para los medios comunitarios. organizaciones sociales Convergencia juveniles del Distrito Capital</p> <p>Taller nuevos formatos narrativos: ¿Nos Proyecto Uno Más Uno = contamos desde lo digital?” (30 horas Todos; Uno más Uno = Todas. duración).</p> <p>Taller “Los medios de comunicación organizaciones de medios comunitaria, las nuevas naranjas de la comunitarios participante economía” (Contacto Efady).</p> | | |
| 2017 | <p>Seminario teórico práctico “Nuevas Narrativas Audiovisuales”, (convenio con Canal Capital) duración 40 horas de proyectos, una (1) para su articulación con las organizaciones de medios entidades distritales.</p> <p>Diplomado “Participación ciudadana en la gestión de proyectos para el desarrollo comunitario” con la Corporación Universitaria Minuto de Dios</p> <p>Diplomado “Participación ciudadana en la construcción de paz” con la Universidad Nacional.</p> <p>Formación complementaria con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> | <p>Proyecto Uno Más Uno = Gestión del Directorio de Medios de Comunicación registrados para su articulación con las organizaciones de medios entidades distritales.</p> <p>Seminario-Taller para el análisis de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.</p> <p>Ejecución Convenio de Asociación 396 con la Universidad EAFIT: caracterización de 261 medios comunitarios o alternativos (certificación datos de contacto de cada medio, identificación de características técnicas, temáticas y necesidades).</p> | |
| 2018 | <p>Taller para influenciadores sociales y periodistas sobre la situación de los venezolanos en Colombia, alianza entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados ACNUR y el IDPAC</p> | <p>Expedición de la Resolución 095 del 13 de abril de 2018, por medio de los medios de la cual “se adopta el Directorio Distrital de Ruta de fortalecimiento de Comunicación Comunitaria y Alternativa y se establece el procedimiento para la inscripción y actualización de datos en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa y solicitud de certificaciones IDPAC-PCI-PR-01”.</p> <p>Actualización permanente del Directorio de Medios Comunitarios y Alternativos de Prensa alternativa y Transforma: solicitud de participaciones IDPAC-PCI-PR-01”.</p> <p>“Reto: mi localidad la voz de la ciudad”: 21 participantes, 4 acompañamiento técnico a propuestas ganadoras comunitarios: reuniones de orientación para el relacionamiento con IDPAC y cubrir el Premio Benkos Biohó otras entidades, capacitación</p> | <p>Programa radial y Boletín En medio de los medios de la cual “se adopta el Directorio Distrital de Ruta de fortalecimiento de Comunicación Comunitaria y Alternativa y se establece el procedimiento para la inscripción y actualización de datos en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa y solicitud de certificaciones IDPAC-PCI-PR-01”.</p> <p>Actualización permanente del Directorio de Medios Comunitarios y Alternativos de Prensa alternativa y Transforma: solicitud de participaciones IDPAC-PCI-PR-01”.</p> <p>“Reto: mi localidad la voz de la ciudad”: 21 participantes, 4 acompañamiento técnico a propuestas ganadoras comunitarios: reuniones de orientación para el relacionamiento con IDPAC y cubrir el Premio Benkos Biohó otras entidades, capacitación</p> |

| | | |
|------|---|---|
| | | en Resolución 095 y respuesta a recursos interpuestos |
| | | Encuesta 12 medios comunitarios (8 preguntas) para recoger información sobre la política. |
| 2019 | Escuela de participación del IDPAC: Balance Política Pública de línea de Formación en participación a Comunicación Comunitaria: través del uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones Plataforma de formación virtual. Diplomado “Estrategias de Comunicación Comunitaria para el Desarrollo Local”, 144 horas, UNAD. | de Acompañamiento a las Alcaldías Locales de Mártires y de Usme en las Mesas Locales de Comunicación Comunitaria. Encuesta de Caracterización de Comunicación Comunitaria. Medios Comunitarios y Alternativos 282 medios Acompañamiento a las mesas locales de Ciudad Bolívar, Engativá, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Suba en la formulación de proyectos e iniciativas de fortalecimiento a los medios de estos territorios. Comunicación Comunitaria: Mesas de trabajo con actores representativos del sector medio de los medios Programa radial y Boletín En Ruta de fortalecimiento Directorio de Medios Comunitarios y Alternativos Encuentro “Una plataforma de caracterización para los medios comunitarios y alternativos del Distrito., 130 medios participantes. Actividades de conmemoración: día del locutor con medios sonoros y día del periodista. Convocatoria para cubrir eventos realizados por el Instituto: Festival Venezuela Aporta y II Festival Internacional Diverso Cinema. |

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de ejecución de la política 2018 y 2019